



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

EXPTE. GEX: 1574/ 2018

Expediente: Pleno Ordinario

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.-**

En Conquista, a 27 de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las 18.30 horas del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Francisco Buenestado Santiago, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Concejales Doña Purificación Andújar García, Don José Miguel Chico Prior, Don Julián Illescas Cortés y Doña Ana Belén Buenestado Chico por el PSOE. Y Don Jesús Mora Corredera y Doña Estefanía Cortés Muñoz por el PP.

No asisten: Don Jesús Mora Corredera.

Doña Estefanía Cortés Muñoz se incorpora en el punto segundo, cuando son las 18.36 horas.

Asiste la Secretaria de la Corporación: Doña Laura María Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (05/11/2018) (GEX 1277/ 2018).

El Sr. Alcalde- Presidente y se dirige a los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, y sin que se promueva debate queda aprobada la misma.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019 (GEX 1524/ 2018).

Doña Estefanía Cortés Muñoz se incorpora en la aprobación del segundo punto.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que ya se había aprobado el Presupuesto General tanto, por Junta del Organismo Autónomo, como por la Comisión de Cuentas

Código seguro de verificación (CSV):

05C5 BABA E23D E9EA 86BD



05C5BABA E23D E9EA 86BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/12/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/12/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

correspondientes. Y da unas pinceladas relativas al mismo y recuerda que ha estado a disposición de los corporativos.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Secretaria- Interventora municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de supéravit.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de todos sus miembros, y en consecuencia por unanimidad.

Visto todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son cinco de los siete miembros que forman el Pleno, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS ORGANISMO AUTÓNOMO 2019

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN
----------	-----------------------	-----------

Código seguro de verificación (CSV):

05C5 BABA E23D E9EA 86BD



05C5BABA E23DE9EA86BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/12/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/12/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

		INGRESOS
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	140.387,00 €
4	Transferencias Corrientes	186.140,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	50,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	40,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2019		326.617,00 €

GASTOS ORGANISMO AUTÓNOMO 2019

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	250.680,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.887,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	10,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	40,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS 2019		326.617,00 €

INGRESOS AYUNTAMIENTO 2019

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	116.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	7.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	35.220,00 €
4	Transferencias Corrientes	369.290,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	68.820,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	95.000,00 €
7	Transferencias de Capital	56.200,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2019		747.530,00 €

Código seguro de verificación (CSV):



05C5 BABA E23D E9EA 86BD

05C5BABAE23DE9EA86BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/12/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/12/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

GASTOS AYUNTAMIENTO 2019

CAPÍTULO LO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	363.990,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	205.450,00 €
3	Gastos financieros	810,00 €
4	Transferencias corrientes	17.020,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	157.850,00 €
7	Transferencias de capital	2.400,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	10,00 €
TOTAL GASTOS 2019		747.530,00 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS CONSOLIDADO 2019

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	116.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	7.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	175.607,00 €
4	Transferencias Corrientes	555.430,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	68.870,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	95.000,00 €
7	Transferencias de Capital	56.240,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2019		1.074.147,00€

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS CONSOLIDADO 2019

CAPÍTULO LO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	614.670,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	281.337,00 €
3	Gastos financieros	810,00 €

Código seguro de verificación (CSV):



05C5 BABA E23D E9EA 86BD

05C5BABA E23DE9EA86BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/12/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/12/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

4	Transferencias corrientes	17.030,00€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	157.890,00€
7	Transferencias de capital	2.400,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	10,00 €
TOTAL GASTOS 2019		1.074.147,00€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA RESIDENCIA “SANTA ANA” DE CONQUISTA (GEX 1523/ 2018).

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la Residencia “Santa Ana” de Conquista, en concreto las plazas privadas y el servicio de comedor.

Visto el informe técnico-económico para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la

Código seguro de verificación (CSV):

05C5 BABA E23D E9EA 86BD



05C5BABA E23DE9EA86BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/12/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/12/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

Residencia “Santa Ana” de Conquista, en concreto las plazas privadas y el servicio de comedor.

Visto que se entregó el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la Residencia “Santa Ana” de Conquista, en concreto las plazas privadas y el servicio de comedor, elaborado por la Secretaría.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de los cinco miembros presentes de los siete que forman el pleno

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la Residencia “Santa Ana” de Conquista, en concreto las plazas privadas y el servicio de comedor con la redacción que a continuación se recoge:

Modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la Residencia “Santa Ana” de Conquista, relativo a la Base Imponible, Tipo de Gravamen y Cuota Tributaria:

- *Estancia y pensión completa de persona válida, en habitación individual o doble: 950 euros/ mes.*
- *Asistencias parciales, por cada servicio, para no residentes, previo informe de la Dirección del Centro o de los Servicios Sociales:*
- *Servicio de Comedor de desayuno, almuerzo y cena: 300 euros/mes.*

Código seguro de verificación (CSV):

05C5 BABA E23D E9EA 86BD



05C5BABA E23DE9EA86BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/12/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/12/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *dirección <https://www.conquista.es>*.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS, INFORMES DE ALCALDÍA Y OTROS PUNTOS DE INTERÉS (GEX 1308/2018 Y 1578/2018).

El Señor Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones 224/2018 y 259/2018, relativas a las Generaciones de Crédito 4 y 5 del ejercicio 2018, por importe de 5.000€ y 7.697,59€, respectivamente y que corresponden, la primera Generación a parte del Programa de Concertación y Empleo de la Diputación de Córdoba 2018 y la segunda, al Programa del Circuito de Cultura de la Diputación de Córdoba 2018. Además recuerda, que el libro de resoluciones ha estado a disposición de todos los corporativos.

Código seguro de verificación (CSV):

05C5 BABA E23D E9EA 86BD



05C5BABA E23DE9EA86BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/12/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/12/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No existen ruegos y preguntas.

El Alcalde-Presidente desea felices fiestas a todos los presentes y espera que el 2019, en el que habrá elecciones en mayo y espera que siga así el ambiente político y la única motivación sera trabajar por nuestro pueblo, dejando atrás otras cuestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente se levanta la sesión, siendo las 18 y 45 minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

05C5 BABA E23D E9EA 86BD



05C5BABAE23DE9EA86BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/12/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/12/2018